



EXP-UNC: 0058333/2017

2 9 NOV 201/

CÓRDOBA,

VISTO

El EXP-UNC: 0053888/2017 donde la Prof. Ana Luisa Cilimbini, Leg.80.431, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, desde el 01 de noviembre de 2017 al 31 de marzo de 2018

## Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Ana Luisa Cilimbini revista en la planta docente de esta Facultad en un cargo de Profesor Ayudante A de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 118) en la asignatura Psicología y Comunicación con licencia por cargo de mayor jerarquía, en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la Cátedra Psicología y Comunicación y en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (Cód. 115) en la Cátedra introducción a la Comunicación.

Que la Mgter. Cilimbini ha sido designada en un cargo de Prof. Titular de Dedicación Exclusiva en carácter interino en la cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación en la Facultad de Psicología de la U.N.C.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido

Que la Secretaria Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de la causante y no han formulado observaciones.

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios en materia de licencias docentes.

Que, en virtud de la Res. HCS Nº 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello:

## LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia por cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes, a la Mgter. Ana Luisa Cilimbini, Leg. 80.431 en los cargos de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la Cátedra





Psicología y Comunicación y Profesor Asistente Dedicación Simple (Cód. 115) en la Cátedra Introducción a la Comunicación, desde el 01 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º La Prof. Cilimbini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº

**3**6,1

Moter. MARIELA LUCRECIA PARISI Decana Normalizadora ENCULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA